

El Carmen, 21 de marzo de 2018

Señor
Representante Legal de la compañía SUNWORK S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, he cedido tres mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de SOPHIA ARIELLE SHULGA JACOME, acciones que poseía en el capital social de la compañía SUNWORK S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, se servirá anotar la mencionada transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada, la compañía SUNWORK S.A.

Con la transferencia antes descrita se transfieren igualmente todos los derechos que como accionista tenía en la Compañía SUNWORK S.A.

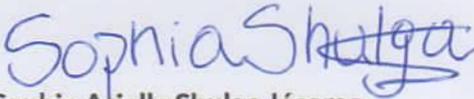
Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad estadounidense.

Atentamente,

CEDENTE


Steven Shulga
C.C. 0915107056

CESIONARIO


Sophia Arielle Shulga Jácome
C.C. 0950855916

El Carmen, 21 de marzo de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

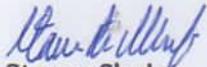
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley de Compañía he procedido a anotar en el libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia:

- Steven Shulga, de nacionalidad estadounidense, transfiere tres mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señorita Sophia Arielle Shulga Jácome, de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño copia de la carta de transferencias de acciones, así como los documentos personales de los cedentes y cesionarios.

Atentamente,


Steven Shulga
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En esta ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los 04 días del mes de Junio del año 2018, a las 14:00 horas, Acta 1613.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Olivero Juez, Shulya nacido en Guayaquil, el 19 de Septiembre de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula 014158575, domiciliado en esta Ciudad anterior Polson, Nueva y de Mariano, Diana hija de Jack Shulya de estado libre.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Karla Viviana Jacome Juez nacida en Guayaquil, el 27 de Agosto de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula 01094181, domiciliada en esta Ciudad de estado ante libre y de Dr. J. J. de Jacome hijo de Antolín B. Jacome Guerrero.

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil - **FECHA** 5 de Junio de 1990.

En este matrimonio legítimamente su... hij... comun... llamado...

FIRMA: [Firma]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Mediente Escritura Pública, ante el DR. HUMBERTO MOVA FLORES, Notario Tercésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha: 09 de Febrero del 2018, declinar. **DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES** del matrimonio que une a: **STEVEN SHULGA y KARLA XAYANA JACOME LOPEZ**. Valor: \$ 10.000, de fecha: 2018-03-05. Tasa: No. DOAA.

f) [Firma] Ab. Delegado Aguirre, Delegado

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva.

f) [Firma] Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva.

f) [Firma] Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 187-107-07589

187-107-07589

[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-006-000034969

20180901038P00615



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

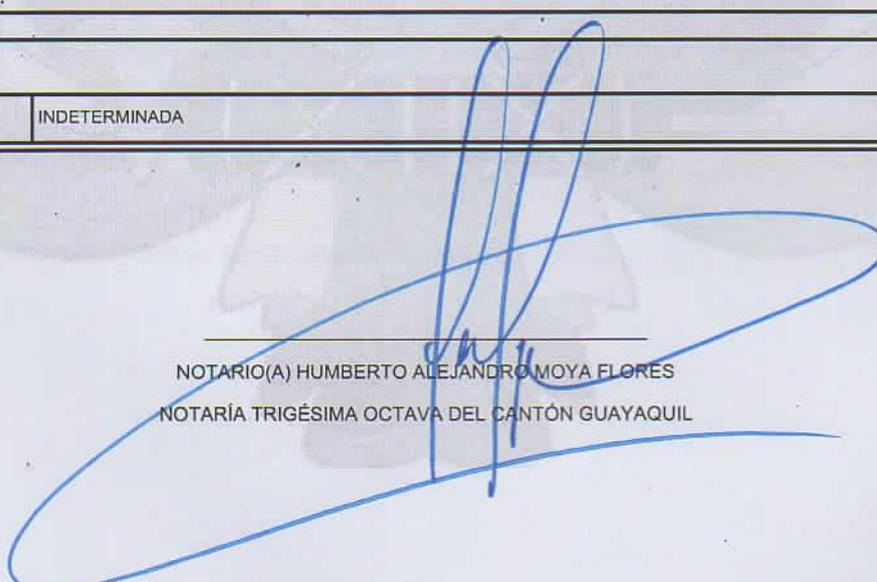
EXTRACTO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20180901038P00615						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SHULGA STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915107056	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
Natural	JACOME LOOR KARLA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304044181	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

001-006-34969



No. 2018-09-01-038-P00615
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE
LA DISOLUCION DE SOCIEDAD DE
GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL
QUE OTORGAN LOS CONYUGES STEVEN
SHULGA; Y, KARLA VIVIANA JACOME
LOOR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, el día nueve de febrero del año
dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil.



DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DOCTOR HUBERTO MOYA FLORES.-

Los cónyuges señores **STEVEN SHULGA** y **KARLA VIVIANA JÁCOME LOOR**, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, de profesión ejecutivos, y domiciliados en Guayaquil, ante Usted, con el debido respeto comparecemos y manifestamos:

ANTECEDENTES.- Que de conformidad con el Acta de Matrimonio otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual se adjunta en calidad de documento habilitante, comprobamos que estamos civilmente casados. Que es nuestro deseo y voluntad de disolver por mutuo acuerdo la sociedad de gananciales que mantenemos vigente con el matrimonio.

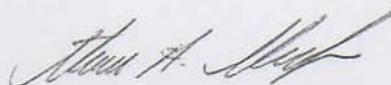
PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos acudimos a usted señor Notario amparados en lo que dispone en el numeral Décimo Tercero Art. Dieciocho de la Ley Notarial para solicitarle como en efecto solicitamos la disolución de gananciales, de mutuo acuerdo.

Una vez disuelta la sociedad conyugal que se proceda a la anotación o registro al margen del acta de matrimonio en el registro civil correspondiente.

Sírvase usted señor Notario realizar las solemnidades y formalidades que establece la ley.

Adjuntamos los documentos de ley.

Atentamente;



STEVEN SHULGA
C.I. 0915107056



KARLA VIVIANA JÁCOME LOOR
C.C. 1304044181



DR. HUMBERTO ROMERO M.
REG. 0901-387-1990

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON NOTARIAL



Presentado ante mí Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, por los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, portadores de las cédulas de identidad y de ciudadanía números **0915107056** y **1304044181**, respectivamente.

Guayaquil, Febrero 09 del 2018 con una copia.-

Certifico.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-006-000034968

20180901038D03091



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901038D03091



Ante mí, NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) A VIVIANA JACOME LOOR portador(a) de CÉDULA 1304044181 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL CARMEN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE;

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

STEVEN SHULGA portador(a) de CÉDULA 0915107056 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL CARMEN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 9 DE FEBRERO DEL 2018, (16:15).

KARLA VIVIANA JACOME LOOR
CÉDULA: 1304044181

STEVEN SHULGA
CÉDULA: 0915107056

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CALIFICACIÓN DE SOLICITUD

La Solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de Consuno Conyugal presentada por los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, se la califica de clara, precisa y concreta por lo que reúne los requisitos establecidos por la Ley; y, previo al reconocimiento de las firmas de las partes realizadas ante mí Notaría la admito al trámite respectivo. Una vez realizado el reconocimiento de firmas de ambas partes, convoco a una **Audiencia de Conciliación** a los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para que personalmente o por medio de sus apoderados ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Téngase en cuenta la autorización que conceden al Abogado que con ellos suscribe.- Hágase saber.- Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Febrero 09 del 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En Guayaquil, el día nueve de Febrero del año dos mil dieciocho, a las quince y veintitrés horas, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de identidad y de ciudadanía números 0915107056 y 1304044181 respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio.

Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica.-





Steven Shulga

STEVEN SHULGA
C.I.#. 0915107056

Karla Viviana Jacome Loor

KARLA VIVIANA JACOME LOOR
C.C.#. 1304044181

[Signature]

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACTA NOTARIAL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO

DEL CANTON GUAYAQUIL: En atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y, en virtud de la ratificación de voluntad otorgada por los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, según consta en el Acta de Audiencia celebrada el día **09 de Febrero** del año **2018**, **DECLARO** disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges señor **STEVEN SHULGA** y señora **KARLA VIVIANA JACOME LOOR**, por mutuo consentimiento.

La presente Acta Notarial protocolícese junto con el Acta de Audiencia y copia de las mismas subinscribese en el Registro Civil correspondiente para que se tome nota de esta protocolización al margen de la respectiva acta de matrimonio.- Lo Certifico.- El Notario:-

Guayaquil, Febrero 09 del 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELIDOS Y NOMBRES

No. **091510705-6**

**SHULGA
STEVEN**
LUGAR DE NACIMIENTO

Ucrania
Lviv
FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-19**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**

SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KARLA VIVIANA
JACOME LOOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130404418-1**



CECULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES

**JACOME LOOR
KARLA VIVIANA**
LUGAR DE NACIMIENTO

**GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**STEVEN
AMER SHULGA**



ICM 17 01 724 03

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GERENTE

Y43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHULGA JACK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAMOND MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-03-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-24



001240848

ICM 17 01 724 03

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME GUERRERO ASTOLFO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-04-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-19



000450077



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

9 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 9 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-01476

Certifico que la (el) ciudadana (o):

KARLA VIVIANA JACOME LOOR

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 1304044181

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304044181

Nombres del ciudadano: JACOME LOOR KARLA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMER SHULGA STEVEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: JACOME GUERRERO ASTOLFO EDMUNDO

Nombres de la madre: LOOR LUZ

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-092-95063



183-092-95063

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915107056

Nombres del ciudadano: SHULGA STEVEN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME LOOR KARLA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: SHULGA JACK

Nombres de la madre: DIAMOND MIRIAM

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-092-95198



187-092-95198

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04 , FOLIO 400, ACTA 1613, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 5 del Mes Junio del Año 1990, perteneciente a: **SHULGA STEVEN**, C.I. 091510705-6, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Estadounidense, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: La Puntilla(Satelite), Samborondon, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 19 del Mes Octubre del Año 1968 en Ucrania. Hijo(a) de: **SHULGA JACK**, Nacionalidad: Estadounidense, y de: **DIAMOND MIRIAM**, Nacionalidad: Estadounidense.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **JACOME LOOR KARLA VIVIANA**.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES STEVEN SHULGA Y KARLA VIVIANA JACOME LOOR.



GUAYAQUIL, FEBRERO 09 DEL 2.018.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA EN DOCE FOJAS UTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, FEBRERO 09 DEL 2.018.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En esta ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 16 de Marzo de mil novecientos dieciséis (16/3) Tomo 4 Pág. 400 Acta 16/13

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expando la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Olga Patricia Acosta Shulga** de **nacimiento** 19/08/1972 nacida en Guayaquil, el 19 de Agosto de 1972, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula No. 014158575 domiciliado en Calle Ciudad y de Miriam T. Aupeal hija de José Shulga y de Miriam T. Aupeal de estado soltera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Karla Viviana Jacome de **nacimiento** 19/11/1978 nacida en Guayaquil, el 19 de Noviembre de 1978, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula No. 0109418, domiciliada en Calle Ciudad y de Pollego hija de Atalfo E. Jacome y de Lucy Dora de Jacome de estado casada

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil - FECHA: 5 de Junio de 1990

En este momento legitima a su hijo con el nombre SOYLA KATIE

FIRMAS: Olga Patricia Shulga Karla Viviana Jacome

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Mediane Escritura Pública, ante el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha: 09 de Febrero del 2018, actas: **DISUERTA LA SOCIEDAD DE GANANCIAS** del matrimonio que une a: **STEVEN SHULGA** y **KARLA VIVIANA JACOME** - Valor: \$ 10.000 de fecha: 2018-03-05. Tasa. No. 527561. Nul. No. 602975. Guayaquil, 05 de Marzo del 2018. DOAAA.

f) [Firma]
Ab. Duglas Aguirre, Delegado

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19.....
cuya copia se archiva.

f) de 19.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19.....
cuya copia se archiva.

f) de 19.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 187-107-07589



187-107-07589

[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

